

ENVIAR EXPEDIENTE

MG
RADICADO 156-2019 MINIMA CUANTIA
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Bucaramanga, Febrero 10 de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

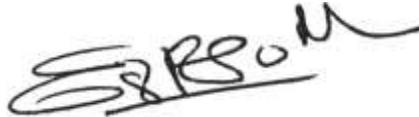
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diez de febrero de dos mil veintiuno.

La apoderada de la parte demandante en el ejecutivo singular adelantado por SERFINMOTOS S.A.S. contra WILMAN OMAR NUÑEZ NUÑEZ Y CARLOS JAVIER NUÑEZ MENDEZ, en el anexo 04 allega la liquidación del crédito.

Se le hace saber que dicho trámite no es de ésta instancia.

De otra parte y en firme el presente auto ingrese el expediente al turno correspondiente para su envío a los Juzgados de Ejecución de Sentencias reparto de Bucaramanga.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c2798e223c23c9cd91a71c83b1c8a2cbf1a10147095134233f91e9d4daa03c3

Documento generado en 10/02/2021 07:26:15 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**